



## **RESOLUCIÓN O. N° 340/2020**

**MAT.:** Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Isla de Maipo, con motivo de las Elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes, Concejales y eventuales Convencionales Constituyentes, del día 11 de Abril de 2021.

**Santiago, 09 de Octubre de 2020**

**VISTOS:** Lo dispuesto en la disposición trigésima cuarta de la Constitución Política de la República, y el artículo 35 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones pertinentes.

### **CONSIDERANDO:**

1. Que, el pasado 26 de Marzo del presente año mediante la Ley N° 21.221, de Reforma Constitucional, se estableció un nuevo itinerario electoral para el proceso constituyente y otros eventos electorales que se indican, estableciendo como fecha de realización de las Elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes, Concejales y eventuales Convencionales Constituyentes, el día 11 de Abril de 2021.

2. Que, conforme previene el artículo 35 de la Ley N° 18.700, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral, la nómina de las plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral. Además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina.

3. Que, acorde con el procedimiento reglado en la disposición precitada, el Servicio Electoral, mediante correo electrónico, del 25 de Agosto de 2020, requirió una propuesta al Concejo Municipal de Isla de Maipo, dándose cumplimiento a la etapa de proposición.

4. Que, por su parte, mediante Oficio Ord. N° G-19, del 23 de Septiembre de 2020, este Servicio convocó a una reunión a los órganos intermedios colegiados de los Partidos Políticos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informarles los lugares que preliminarmente habían sido definidos en cada comuna para el despliegue de la propaganda electoral, instancia que se desarrolló el día 05 de Octubre de 2020.



5. Que, de este modo, habiéndose verificado las etapas previstas para su determinación, procede resolver la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral.

**RESUELVO:**

1. Determinase la nómina de plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral para la comuna de Isla de Maipo, con ocasión de las Elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes, Concejales y eventuales Convencionales Constituyentes del 11 de Abril de 2021, de acuerdo con el siguiente detalle:

**"NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL:  
ELECCIONES DE GOBERNADORES REGIONALES, ALCALDES, CONCEJALES Y EVENTUALES  
CONVENCIONALES CONSTITUYENTES 2021"**

Región:	Metropolitana
---------	---------------

Comuna:	Isla de Maipo
---------	---------------

Nº	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	PLAZA VILLA EL MAITÉN	SANTA INÉS- ÁLAMO HUACHO-RÍO MAIPO	SANTA INÉS SUR CON ÁLAMO HUACHO	<b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE
2	ESPACIO PÚBLICO AV. PRESIDENTA MICHELLE BACHELET JERIA	AV. PRESIDENTA MICHELLE BACHELET JERIA - PASTORA JULIETA CASTILLA DE RIVERA -AV. ALCALDE ROGELIO OLAVE ZANGRONIZ	BANDEJÓN CENTRAL AV. PRESIDENTA MICHELLE BACHELET JERIA CON PASTORA JULIETA CASTILLO DE RIVERA	<b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE TRAMO 1: BANDEJÓN CENTRAL PRESIDENTA MICHELLE BACHELET JERIA ENTRE JULIETA CASTILLO DE RIVERA Y ALCALDE RAMÓN JIMÉNEZ TRAMO 2: BANDEJÓN CENTRAL PRESIDENTA MICHELLE BACHELET JERIA ENTRE ALCALDE RAMÓN JIMÉNEZ Y AV. ALCALDE ROGELIO OLAVE ZANGRONIZ
3	PARQUE BICENTENARIO	CANCHA DE CARRERA -PASTOR ESTELIO REYES -REGIDORA MARÍA LÓPEZ LÓPEZ -	CANCHA DE CARRERA NORTE CON PASTOR ESTELIO REYES	<b>ORIENTACIÓN:</b> DE PONIENTE A ORIENTE (LUEGO EN SENTIDO CONTRARIO A LAS MANECILLAS DEL RELOJ)

		PADRE BENJAMÍN ULLOA VALENZUELA		
4	PLAZA EL ESFUERZO	LOS LIRIOS- LAS PETUNIAS -ARMIJO	BANDEJÓN CENTRAL LOS LIRIOS CON LAS PETUNIAS	<b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE TRAMO 1: BANDEJÓN CENTRAL LOS LIRIOS ENTRE LAS PETUNIAS Y LAS VIOLETAS TRAMO 2: BANDEJÓN CENTRAL LOS LIRIOS ENTRE LAS VIOLETAS Y LOS COPIHUES TRAMO 3: BANDEJÓN CENTRAL LOS LIRIOS ENTRE LOS COPIHUES Y ARMIJO
5	PLAZA VILLA O´HIGGINS	EJÉRCITO LIBERTADOR - GENERAL BONILLA - BICENTENARIO - EL ROBLE	EJÉRCITO LIBERTADOR ORIENTE CON CALLE EL ROBLE	<b>ORIENTACIÓN:</b> DE SUR A NORTE (LUEGO EN SENTIDO DE LAS MANECILLAS DEL RELOJ)
6	PLAZA GACITÚA	CALLE GACITÚA-LOS PALTOS -LOS NARANJOS	GACITÚA SUR CON LOS PALTOS	<b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE, LUEGO DE ORIENTE A PONIENTE
7	PLAZA DE ARMAS - ISLA DE MAIPO CENTRO	AV. SANTELICES - CORTÉZ	AV. SANTELICES SUR CON CORTÉZ	<b>ORIENTACIÓN:</b> ORIENTE A PONIENTE
8	PLAZA LAS MERCEDES	LAS MERCEDES - JUAN FRANCISCO FRESNO	LAS MERCEDES PONIENTE CON JUAN FRANCISCO FRESNO	<b>ORIENTACIÓN:</b> SUR A NORTE



Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas candidaturas y partidos políticos y asignación de metros útiles, se realizará una vez vencido el plazo para inscribir candidaturas.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,**

A blue circular official stamp from the Servicio Electoral de Chile, specifically the Dirección Regional Metropolitana. The stamp contains the text "SERVICIO ELECTORAL", "DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA", and "CHILE". A handwritten signature in blue ink is written over the stamp. Below the stamp, the name and title of the official are printed in bold black text: "VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA" and "DIRECTORA REGIONAL".

**VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA**  
**DIRECTORA REGIONAL**

**VRT**

**DISTRIBUCIÓN:**

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde I. Municipalidad de Isla de Maipo
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes D.R.M.